

# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **ESCUELA DE LENGUAJE MARTÍN PESCADOR**



**AÑO 2024**



## Proyecto Educativo Institucional 2024

### Antecedentes

Nombre:	Escuela de Lenguaje Martín Pescador
RBD:	25532-7
Dirección:	Av. Sur 1412
Teléfono:	232829421
Correo:	<a href="mailto:martin2014pescador@gmail.com">martin2014pescador@gmail.com</a>

### CONTEXTO

#### Introducción

Dentro de las condiciones que debe tener un establecimiento educacional para que sea reconocido por el estado es tener un Proyecto educativo que permita organizarse y tener un camino claro a seguir en donde se especifican los sentidos y sellos que caracterizarán el quehacer de cada establecimiento, lo cual se estipula en conjunto con los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

Por otra parte este documento nos proporciona una identidad que nos distingue del resto y nos entrega los lineamientos acerca de los alumnos y alumnas que deseamos formar, así como también los perfiles de apoderados y personal que trabajarán en conjunto para sacar adelante una educación participativa y de calidad para nuestros niños y niñas.

De esta manera, las familias que nos eligen tendrán claridad acerca del trabajo que efectuaremos, tanto con sus hijos e hijas, como con la comunidad en general y de esta forma se podrán adscribir voluntariamente al tipo de formación y educación que nuestra escuela ofrece. Además deberán ser partícipes de los cambios que en el tiempo requiera nuestro Proyecto para ser revisado y actualizado en conjuntos con los demás actores y responder así a las nuevas necesidades que se vayan generando a partir de distintos propósitos.

Finalmente, en este documento podrán encontrar antecedentes generales del establecimiento (personal, niveles e infraestructura), nuestros sellos educativos, nuestra misión y visión, el enfoque educativo que tenemos, los programas que nos rigen, los perfiles de las personas que integrarán nuestra comunidad, entre otros aspectos

## **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

### **Equipo de trabajo:**

Para llevar a cabo una labor coordinada, eficiente y eficaz, nuestro establecimiento tiene definidas las siguientes formas de organización:

- **Equipo directivo:**
  - Sostenedora/Jefa de UTP: María Elena Arrepol
  - Directora: Paula Mesina
  
- **Equipo docente:** conformado por las docentes de escuela de lenguaje:
  - Silvia Henríquez (representante de profesoras)
  - Bárbara Olivares
  - Macarena Jamett
  - Johanna Valdebenito
  - Ursula Salvatierra
  - Rocío Vilches
  - Massiel Nieto
  
- **Equipo no docente:** conformado por asistentes de la educación
  - Jessica Arenas: Fonoaudióloga
  - Sabrina Cáceres: Fonoaudióloga
  - Maria Pilar Meza : Auxilia de aseo
  - Fernando Arrepol: auxiliar de mantención
  - Bárbara Silva: Secretaria
  - Lidia Arrepol: Administrativo contable
  - Marisol Morales: Auxiliar de aseo

### **Perfil de los actores de la comunidad:**

#### **1.- Perfil docente y directivo:**

- Ser capaz de trabajar en equipo colaborando cada uno, desde su riqueza personal, en el desarrollo de metas y objetivos comunes, asumiendo los roles asignados y haciéndose cargo de compromisos adquiridos respetando tiempos asignados.
- Ser flexibles ante los cambios, toma de decisiones y reestructuración de actividades que sean generadas por diversos motivos.
- Recepcionar de forma adecuada las críticas constructivas entendiendo estas como una instancia de crecimiento personal y/o profesional
- Ser capaz de comunicar sus deseos, intereses y propuestas de forma respetuosa y empática, así como también ser capaz de solucionar sus conflictos de una forma dialogada y armónica, que permitan el desarrollo de un clima adecuado clima laboral.

- Colaborar espontáneamente en la resolución de las diferentes dificultades que puedan surgir entre las compañeras de trabajo, incentivando la búsqueda de soluciones armónicas y no descalificadoras que permitan dar continuidad a un buen clima laboral y personal.
- Asumir sus labores responsablemente en los distintos planes y/o actividades en los que se comprometa, planificando, organizando y evaluando cada tarea que le sea asignada.
- Demostrar responsabilidad en aspectos como asistencia, puntualidad y compromisos asumidos.
- Poseer empatía con sus compañeros(as) de trabajo, alumnos y familias que forman parte de la comunidad, actuando desde el conocimiento de sus vivencias personales y tomando decisiones de una forma justa respetando su dignidad.
- Poner en práctica en su diario vivir profesional valores que se relacionen directamente con los sellos que dan vida al proyecto, de acuerdo a lo que año a año se seleccione como prioridad para la planificación pedagógica.
- Conocer y aplicar el Proyecto educativo del establecimiento, incorporando para ello diversas actividades en las planificaciones que den vida a los sellos visión y misión propuesta; además de participar en la elaboración de sus posibles modificaciones ya sea a través de plenarios, encuestas, proposiciones, etc.
- Demostrar dinamismo, creatividad e innovación al desempeñar la labor docente que permitan organizar, diseñar y aplicar experiencias de aprendizaje para todos los alumnos(as) respetando sus ritmos, costumbres y estilos para dar cumplimiento a los objetivos de cada nivel
- Comprometer a los padres en el proceso educativo, generando inicialmente un clima de confianza y respeto mutuo, para luego crear estrategias que logren integrarlos en la educación de sus hijos(as) y en donde nos puedan dar a conocer sus valores, intereses e identidades que dan vida a su grupo.
- Aceptar las diferencias de todos los integrantes de la comunidad (alumnos(as), pares, asistentes, familias, etc) rescatando sus riquezas personales y no cayendo en descalificaciones de ningún tipo (verbal, no verbal, escrita)
- Poseer un adecuado manejo de grupo, que den cuenta de la capacidad personal/profesional para conducir estrategias conductuales que fomenten la comprensión del error desde una perspectiva constructiva y de ninguna manera destructiva.
- Poseer la capacidad de guiar a sus alumnos(as) en el aprendizaje de estrategias que les permitan: solucionar sus conflictos de forma adecuada, potenciar los valores de nuestro PEI, fomentar su autonomía en los

diferentes ámbitos, participar de experiencias creativas, comprender y valorar formas correctas de actuar, desarrollar la cooperación entre ellos valorando ciertas prácticas de trabajo de equipo y desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico y analítico.

- Disposición para integrar en sus clases estrategias innovadoras propuestas en planificaciones grupales o desde UTP, que permitan el logro de los objetivos de trabajo en todos sus estudiantes utilizando variadas estrategias metodológicas
- Poseer conocimientos adecuados y actualizados que permitan gestionar su labor pedagógica de una forma eficiente y motivadora, entre los cuales se destacan: conocimientos del desarrollo evolutivo en niños de edades entre 3 y 6 años, estrategias para desarrollar la comprensión lectora inicial, actualización de conocimientos respecto a iniciativas que permitan el adecuado desarrollo del lenguaje en sus diferentes niveles, etc,

## **2.- Perfil de asistentes de la educación:**

- Ser responsables en el cumplimiento de las labores asignadas.
- Poseer empatía con los niños y sus familias.
- Ser cautelosos al emitir juicios sobre el comportamiento de los alumnos(as) o personal de la escuela.
- Evitar comentarios inadecuados tanto con las familias como con el personal o alumnos(as) de la escuela, que puedan generar confusiones sobre lo que realmente se quiso comunicar.
- Mantener un buen trato con todos los integrantes de la escuela y ser tolerantes con las diferencias personales.
- Poseer iniciativa, proactividad y dinamismo para realizar las distintas actividades que requiera su labor.
- Actuar y comunicarse con respeto ante cualquier situación.
- Respetar los valores y costumbres de cada familia que integra la comunidad.
- Estimular en los niños y niñas el buen trato y la solidaridad entre ellos.
- Adaptarse a los cambios y tener disposición para aprender nuevas formas de participar en la educación de los niños y niñas en relación a los diferentes contextos que puedan surgir.

Cabe mencionar que estos perfiles fueron elaborados en relación a una encuesta que se hizo con el equipo de trabajo y que están directamente ligados a los sellos, visión y misión actualizados de nuestro establecimiento.

## **2.- Perfil de los niños y niñas que se desea formar:**

- Propiciar aspectos del aprendizaje en los ámbitos y núcleos de desarrollo que formen hombres y mujeres perseverantes con potencialidades, habilidades, destrezas y capacidades permitiendo alcanzar los objetivos de la educación común, sentando las bases para una buena adaptación a los diversos medios en que se desenvuelve el ser humano.
- Estimular una formación de sensibilidad social que respete las diferencias, valore la tolerancia, la responsabilidad, la empatía y estimule el diálogo y argumentación ante situaciones conflictivas y les permita participar democráticamente.
- Estimular el respeto, tolerancia, buen trato y armonía de los alumnos(as) hacia todos los integrantes de la comunidad educativa desde los primeros años de vida; con el fin de formar personas integrales que sepan resolver sus conflictos de forma pacífica, evitando las descalificaciones o malos tratos físicos o verbales hacia sus adultos responsables o pares de aula.
- Propiciar la valoración de la familia como núcleo inicial en donde se aprenden valores, costumbres y creencias que aportan a su desarrollo y es donde ellos se pueden sentir felices y seguros.
- Habilitar y o rehabilitar las capacidades y competencias lingüísticas de niños entre tres y seis años de edad cronológica, mediante la aplicación de métodos y técnicas de tratamiento específico, para lograr un adecuado proceso comunicativo que le permita al menor la continuidad y progresos en el sistema escolar común.
- Favorecer el desarrollo personal a fin de facilitar su autonomía, madurez escolar y la capacidad de ser justos, solidarios y honestos, a través de la programación de actividades curriculares y extracurriculares graduadas por su etapa de desarrollo.
- Propiciar e implementar procesos pedagógicos que favorezcan en nuestros niños(as) el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes que les permitan una adecuada transición educativa a la Educación Básica.

### **Alumnos y alumnas:**

La población a la que atiende nuestro establecimiento, son niños y niñas de entre 3 y 5 años 11 meses que presenten un trastorno de lenguaje de tipo expresivo o mixto, la distribución se da de la siguiente manera:

<b>Niveles Educativos</b>	<b>Edades</b>	<b>Cantidad de alumnos(as)</b>	<b>Jornada</b>
<b>Medio Mayor</b>	3 años a 3 años 11 meses	75	Mañana y tarde
<b>Primer Nivel de Transición</b>	4 años a 4 años 11 meses	75	Mañana y tarde
<b>Segundo Nivel de Transición</b>	5 años a 5 años 11 meses	30	Mañana

### **Infraestructura:**

Para atender de forma satisfactoria a toda nuestra comunidad la escuela cuenta con los siguientes espacios comunes:

<b>Espacios Educativos</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Salas de clases</b>	6
<b>Sala de fonoaudiología</b>	1
<b>Enfermería</b>	1
<b>Baños</b>	3
<b>Patios de juego</b>	3
<b>Zonas de seguridad</b>	3
<b>Bodegas</b>	2
<b>Sala de estar</b>	1
<b>Sala de profesores</b>	1
<b>Oficina de Dirección</b>	1
<b>Comedor</b>	1
<b>Cocina</b>	1
<b>Baños para personal</b>	3
<b>Baños para discapacitados</b>	1

## **RESEÑA HISTÓRICA**

La Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador fue creada en marzo del año 2002. Antes de ese año funcionó como Jardín Infantil, sin embargo de acuerdo a las demandas surgidas por las dificultades de lenguaje que estaban presentando una gran cantidad de sus alumnos(as), se re-planificó el trabajo y se crea la Escuela de Lenguaje en el año mencionado. Luego por la petición de la comunidad la escuela en el año 2012 comienza a funcionar como Jardín Infantil y Escuela de Lenguaje en forma conjunta, sin embargo este fue un proyecto que duró sólo un año, ya que se priorizó el trabajo enfocado a una sola especialidad para mejorar la calidad educativa. Por este motivo a partir del año 2013 a la fecha, nuestro establecimiento sólo atiende a alumnos en edad pre-escolar que presentan un trastorno específico del lenguaje (TEL).

## **ENTORNO**

Nuestro establecimiento está ubicado en la Región Metropolitana, específicamente en la comuna de Maipú, atendemos a una población de clase media en donde las familias que componen nuestra comunidad son del tipo nuclear monoparental (integrado por uno de los padres y uno o más hijos) y biparental (pareja unida o casada legalmente con o sin hijos). Un gran porcentaje de las madres son dueñas de casa y son además, quienes figuran como apoderadas de los alumnos y alumnas.

A nuestro alrededor, existen liceos, jardines infantiles, supermercados y plazas adecuadamente mantenidas. Además nos encontramos cerca de villas y poblaciones en su misma proporción que es de donde provienen nuestros alumnos y alumnas.

## **IDEARIO**

### **Rol de la Profesora de educación Diferencial**

Profesional comprometida con su trabajo pedagógico, mediadora del aprendizaje y coordinadora de procesos educativos que permitan el diseño, la implementación y evaluación de aprendizajes pertinentes a cada nivel educativo y etapas de la niñez. Por otra parte debe ser capaz de crear e implementar estrategias educativas que además de generar conocimientos y habilidades, sean respetuosas de la diversidad de sus alumnos(as).

### **Sellos Educativos**

De acuerdo a la consulta efectuada a todos los integrantes de la comunidad se definieron los siguientes sellos educativos que como establecimiento nos darán una identidad y además sintetizan y reflejan nuestra propuesta formativa y educativa para ser implementada con nuestros niños y niñas.

- 1.- Aprender a SER autónomo
- 2.- Aprender a SER responsable, asumiendo compromisos propios y con los demás.
- 3.- Aprender a SER perseverante y riguroso



- 4.- Aprender a CONOCER las propias habilidades y competencias
- 5.- Aprender a CONOCER la importancia de la familia
- 6.- Aprender a CONVIVIR respetuosa y empáticamente sin hacer uso de la violencia para resolver problemas
- 7.- Aprender a CONVIVIR cuidando los espacios de desarrollo común
- 8.- Aprender a CONVIVIR en base de la justicia, solidaridad y honestidad
- 9.- Aprender a HACER trabajos en equipo
- 10.- Aprender a HACER uso de los talentos propios en beneficio propio y de la comunidad
- 11.- Aprender a HACER uso de las habilidades argumentativas y críticas

A partir de estos sellos se define nuestra visión y misión de la siguiente manera:

### **Visión**

Nuestro establecimiento tiene como propuesta formar a niños y niñas con TEL que aprendan a valorar y respetar las diferencias y potenciales que cada ser humano posee, con el fin de desarrollar personas empáticas, pacíficas, tolerantes, respetuosas y sensibles socialmente, donde la valoración de la familia sea un aporte central. Por otra parte, apuntamos a una formación integral en donde se desarrollen en cada educando la creatividad, autonomía, singularidad y confianza, lo que además se complementará con el desarrollo de habilidades sociales, tecnológicas, intelectuales y emocionales que le permitan interactuar y participar adecuadamente en el medio.

### **Misión**

Como establecimiento consideramos que nuestra calidad educativa, además de entregar adecuados y pertinentes contenidos disciplinarios, debe tender hacia la formación de personas íntegras, que sepan vivir y compartir armónica y respetuosamente con otros; que sepan valorar la importancia de la familia, la responsabilidad, la justicia, la convivencia pacífica y los compromisos asumidos. Pretendemos por sobre todo fomentar en toda nuestra comunidad educativa una adecuada convivencia escolar que promueva en todos los actores la tolerancia, solidaridad, trabajo en equipo y la participación. Valores que serán desarrollados con actividades curriculares que estimulen la puesta en práctica de estos.

### **Valores:**

En relación a nuestros sellos, misión y visión se desprenden los siguientes valores que guiarán nuestros procesos educativos y que esperamos las familias también los trabajen y apliquen en sus hogares para educar de forma transversal:

**Responsabilidad:** la responsabilidad es un valor que se desarrolla a largo plazo, requiriendo dedicación, perseverancia, acciones y compromisos que los niños y niñas puedan desarrollar para dar vida a este valor. En el caso de los adultos se estimulará el compromiso con los diferentes aspectos de la comunidad que sirvan también de ejemplo para los más pequeños(s).

Respeto: la consideración hacia los demás es la base del respeto y la no violencia; para que nos respeten es también importante aprender a respetar las diferencias, las opiniones y determinados momentos. El ejemplo adulto del respeto forja caminos desde el inicio en los preescolares.

Honestidad: la rectitud y la justicia son vitales para el desarrollo de este valor, enseñar a los niños y niñas a no robar, no mentir, no hacer trampa, etc. con situaciones cotidianas que surjan en el diario vivir servirá de base para forjar una conducta recta y honesta que les permita desarrollarse en el mundo.

Empatía: es uno de los valores fundamentales para aprender a relacionarse de forma efectiva, aprender desde pequeños a ponerse en el lugar del otro estimulará una conducta de reflexión antes de realizar alguna acción o conducta que podría afectar a otro sin necesidad. Las situaciones que surjan en lo cotidiano servirán para enseñarle a los pequeños(as) como ir guiando su actuar en un sentido cada vez más empático.

Justicia: enseñar a los niños y niñas que hay conductas que merecen reconocimiento y/o reproches, no significa hacerlos sentir mal, al contrario, significa educarlos en la tolerancia y buen criterio para actuar o reaccionar ante hechos justos o injustos hacia el mismo o hacia los demás.

Solidaridad: el tomar conciencia poco a poco de las necesidades ajenas se va educando en lo práctico con el ejemplo, enseñar a los niños y niñas a ayudar a otros y la satisfacción que esta acción genera en ambas partes servirá de base para fomentar este valor en nuestros alumnos(as).

Perseverancia: el enseñarle a los niños y niñas desde pequeños a no rendirse, a saber que pueden y a lograr pequeñas metas acordes a su edad, pese a las dificultades que surjan en el camino, fomentará en ellos un espíritu de superación, fomentará su confianza y aportará a su madurez.

## **Marco Legal**

Nuestro establecimiento, como institución seria y como Cooperadora del Estado en el sistema educativo, enmarca su quehacer dentro de marcos legales del Servicio de Salud del Ambiente, que norma exigencias higiénicas y de capacidades sanitarias, además de normativas municipales, las que regulan ordenanzas y disposiciones para cada Comuna.

En materias educativas generales nos regimos a través de:

- **LGE (2009)**: Ley general de educación que deroga a la antigua Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza (LOCE).
- **Convención del Derecho del Niño**: la cual se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, además de su participación en las decisiones que los afecten.
- **Política de Convivencia Escolar**: la cual da cuenta de la importancia de la formación de las y los estudiantes, como eje para la construcción de una convivencia democrática; el compromiso y la participación de toda la

comunidad educativa y de toda la colectividad local y la inclusión del conjunto de actores e instituciones educativas y del sistema escolar, entre otras.

- **Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018 (BCEP):** que ofrece una propuesta curricular, que define un grupo de objetivo para ampliar las posibilidades de aprendizaje considerando las características y potencialidades de los educandos, los nuevos escenarios familiares y culturales del país y los avances de la pedagogía.

Respecto al funcionamiento de la escuela de lenguaje, nos regimos a través de:

- **Decreto 1300:** promulgado en el año 2002 y del instructivo N° 0610 que clarifica algunos aspectos de este decreto. Ambas normativas en conjunto establecen los planes y programas de estudio para estos alumnos(as), así como también la distribución horaria de estos; se delimitan los cursos que se conformarán: medio mayor, primer nivel de transición y segundo nivel de transición, así como también su carga horaria y la forma en que los alumnos(as) serán atendidos por los profesionales a cargo, los que serán fonoaudiólogos(as) inscritos en la Secretaría Ministerial de Educación y profesores especialistas que poseen el título de profesor de educación especial o diferencial con mención en lenguaje o con mención en audición y lenguaje; con post título en lenguaje o con postítulo en audición y lenguaje, otorgados por una institución de educación superior.
- **Instructivo 0610:** El objetivo de este instructivo es clarificar y reiterar algunos aspectos pie la normativa de modo de garantizar una adecuada aplicación de los planes y programas de estudio establecidos en el decreto 1300, y de resguardar el correcto ingreso de los alumnos a estas escuelas . Lo anterior, con el objetivo de mejorar la calidad y pertinencia de esta modalidad educativa.
- **Decreto 170:** Con las modificaciones efectuadas a la ley de subvenciones 20.201/2001, en donde se incrementan los montos entregados a las NEE permanentes y se amplían las NEE transitorias que recibirán esta subvención, se establece además que para acceder a este beneficio se debe establecer un diagnóstico que certifique que el alumno(a) presente alguna de estas NEE, para lo cual el Ministerio de Educación promulga en al año 2010, el decreto 170 que regula estos procesos. El decreto 170 tiene incidencia sobre la normativa que regula a las escuelas de lenguaje y aunque el decreto 1300 aún sigue vigente, a finales del año 2010 se le efectúan modificaciones provenientes de este nuevo decreto 170, a raíz de lo cual se derogan los artículos 4° y 7° y se reemplaza la letra a) del artículo 10° por la siguiente: “a. Del ingreso: el ingreso de los alumnos(as) a una escuela especial de lenguaje o a un proyecto de integración escolar se regirá por lo dispuesto en el Reglamento que fija normas para determinar los alumnos(as) con NEE que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial”
- **Orientaciones Técnico-Pedagógicas para la Evaluación Diagnóstica Integral en Escuelas Especiales de Lenguaje (Octubre 2012):** en donde se puntualizan algunos aspectos referidos a la implementación del Decreto

N°170 de 2009 del MINEDUC, en el ámbito de las escuelas especiales de lenguaje.

**Objetivos con los padres:**

- Promover el acercamiento y participación de los padres y apoderados, dentro del Establecimiento o en actividades online, favoreciendo el apoyo hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mantener a las familias informadas de la problemática que afecta al alumno(a) propiciando las estrategias de mejora inmediatas en el caso de que la problemática esté referida a situaciones de violencia física o verbal que puedan presentar padres o alumnos(as) hacia la comunidad escolar y que afecten de forma importante el ambiente de aprendizaje de todos los niños y niñas y la convivencia armónica del grupo inmediato.
- Orientar a los padres y apoderados en la búsqueda de soluciones a otros problemas y situaciones que afectan a la familia.
- Desarrollar aptitudes, actitudes y habilidades de colaboración, compañerismo y superación a través de actividades extracurriculares.
- Fomentar su participación a través del Consejo Escolar y Centro de Padres y Apoderados
- Estimular actividades entre familia y escuela que den cuenta de los valores y costumbres de cada núcleo que permitan a los niños(as) aprender y conocer de la riqueza de cada familia.
- Estimular una formación de sensibilidad social que respete las diferencias, valore la tolerancia, estimule el diálogo ante situaciones conflictivas y participe democráticamente.

En relación a la **Comunidad:**

- Establecer redes de apoyo con bomberos, carabineros, Municipalidad y consultorios cercanos al entorno, para participar de actividades que estimulen la formación ciudadana, la valoración de la salud y la entretención y educación de nuestros estudiantes.
- Estrechar los nexos con las redes ya establecidas.
- Participar en actividades de salud con los consultorios cercanos, tales como alimentación saludable, afectividad y sexualidad sana y prevención de enfermedades respiratorias a través charlas y exposiciones realizadas dentro del Establecimiento y fuera de él, además de las actividades que se programen con posterioridad.
- Mantener el reconocimiento como institución libre de humo y tabaco.
- Envío de interconsultas a especialistas de centros hospitalarios.

- Participar en Proyectos que el entorno comunitario ofrezca y que estimule la sana convivencia escolar.

### **Propuesta Pedagógica:**

#### Del Ingreso

Para ingresar a la escuela de lenguaje se piden los siguientes requisitos:

- Rendir una evaluación pedagógica de ingreso (alumnos nuevos) o de término de proceso (alumnos antiguos) de acuerdo al nivel.
- Autorización de los padres para evaluación fonoaudiológica.
- Presentar un Trastorno del Desarrollo del Lenguaje TDL (determinado y evidenciado por los criterios diagnósticos especificados en los decretos respectivos)
- Certificado de nacimiento
- Examen de salud efectuado por un profesional que esté con su especialidad al día certificada por la Superintendencia de Salud.
- Completar y enviar de forma oportuna la anamnesis y ficha de matrícula
- Dentro de lo posible los padres y apoderados nuevos deben participar de una reunión inicial donde se les explica el Proyecto Educativo y Reglamento Interno de nuestro establecimiento para propiciar el conocimiento de la normas que rigen el establecimiento y el compromiso con la comunidad escolar desde un inicio.

#### Niveles

Nuestro establecimiento atiende a alumnos pre-escolares en los siguientes niveles.

- **Escuela de Lenguaje:** Nivel Medio Mayor, niños(as) de entre 3 años y 3 años 11 meses. Primer Nivel de Transición, niños(as) de entre 4 años y 4 años 11 meses y Segundo Nivel de Transición, niños(as) de entre 5 años y 5 años 11 meses.

#### Del Egreso

Los alumnos de la escuela de lenguaje egresan del establecimiento por:

a).- Superar el T. D. L, finalizando el año escolar los alumnos que logran un lenguaje acorde a su edad cronológica, egresan del Establecimiento para continuar su educación en Escuela Regular o Jardín Infantil, dependiendo del nivel que hayan cursado en nuestro Establecimiento.

b).- El Decreto 1.300 establece edades límites para el ingreso y permanencia de los alumnos, siendo la edad máxima los 6 años, por lo tanto al cumplir esta edad el alumno debe egresar del Establecimiento, siendo derivado a Escuela Básica para cursar Primero Básico en el caso de los niños(as) que superaron su TEL y a Escuela Básica con Proyecto de Integración en el caso de persistir el Trastorno de Lenguaje.

## Currículum

Nuestra propuesta curricular se basa en:

- **Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018:** son un marco orientador que sirve como referente para generar aprendizajes de calidad en niños y niñas desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la educación básica, “ellas posibilitan trabajar con diferentes énfasis curriculares, considerando, entre otras dimensiones de variación, la diversidad étnica y lingüística así como los requerimientos de los niños con necesidades educativas especiales”.
- **Concepto de educación:** “proceso de formación integral y permanente, que abarca toda la trayectoria educativa de las personas, se da a través de interacciones intencionadas que fomentan el respeto y valoración de los derechos y libertades fundamentales, la diversidad y nuestra identidad nacional, con el fin de formar a personas respetuosas, responsable, tolerantes y solidarias que sepan vivir en democracia y comunidad”. (BCEP, 2018 y aportes docentes).

EL Plan General de estudios es complementado con un Plan Específico que “resuelve los trastornos del lenguaje y sus necesidades de aprendizaje derivadas del Trastorno específico del Lenguaje (TEL)”; “la atención de este Plan Específico de estudios contempla atención fonoaudiológica, que deberá entregarse en sesiones individuales o en grupos de hasta 3 niños y/o niñas con una duración de 30 minutos cada sesión. El resto de la atención la realizará el profesor especialista”. (Decreto 1300). Además “El trabajo, tanto de los profesores especialistas como del profesional fonoaudiólogo, se orientará a apoyar la superación de las dificultades de lenguaje que pueda experimentar el niño o niña para progresar en los objetivos de aprendizaje de las Bases Curriculares” (Decreto exento 1.085, 19 octubre 2020 que modifica el Decreto exento 1.300 del 2002).

El Plan General de los niveles Medio Mayor y primer Nivel de Transición contempla 18 hrs pedagógicas, mientras que el Plan Específico contempla 4 hrs. En tanto en Segundo Nivel de Transición se contemplan 16 hrs pedagógicas para el trabajo de Plan General y 6 hrs para Plan Específico.

## Actividades extracurriculares

Nuestro establecimiento además de los contenidos disciplinarios que el currículum nacional nos propone, realiza actividades extracurriculares para complementar el proceso de formación de nuestros educandos, las cuales se realizan en función de las unidades de aprendizaje estipuladas anualmente.

Entre las actividades realizadas están:

- Visitas pedagógicas a diferentes lugares (museos, zoológicos, parques, supermercados, bibliotecas, Iglesias, Palacio de Gobierno, etc)

- Formación y participación ciudadana (invitación de carabineros, bomberos, adultos mayores, representantes del pueblo mapuche, enfermeras, dentistas, etc.)
- Convivencia Escolar (celebración Día del Alumno, de la madre, padre, navidad etc., para lo cual se pueden contratar servicios de banquetería, compras de dulces, bebestibles, flores y/o regalos varios)
- Expresiones artísticas y culturales
- Prevención de abusos sexuales
- Talleres del Consultorio para los padres
- Talleres de fonoaudiología para padres
- Talleres más específicos de explicación de contenidos y actividades a realizar con alumnos(as) de todos los niveles.

### Evaluación

De acuerdo a las B CEP, todo desarrollo curricular se lleva a cabo a través de los procesos de planificación, implementación y evaluación. La evaluación se concibe como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, para formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo.

En nuestra escuela se realizan, tal como lo estipula el Decreto 1085 (octubre 2020) que modifica al Decreto exento 1300, 2 evaluaciones fonoaudiológicas al año (de ingreso y final). También de forma semestral se evaluará a los alumnos pedagógicamente para conocer su evolución y tomar determinaciones o acciones remediales en cada caso. Los resultados se entregan en un Informe semestral a la Familia, en donde también se consigna la evaluación de la participación de los padres en el trabajo y apoyo escolar.

Además, se realiza una evaluación diagnóstica para alumnos nuevos, tanto de Plan General (profesora) como de Plan Específico (fonoaudióloga), evaluaciones finales de Plan General (profesora) y Plan Específico (profesora y fonoaudióloga). Los resultados de todas estas evaluaciones se consignan en los Formularios Únicos establecidos por el MINEDUC a través del decreto 170:

- FUDEI Formulario Único de Evaluación Integral
- Formulario Único. Síntesis de Revaluación

Para complementar el proceso evaluativo descrito todos los meses las docentes aplican una escala de apreciación por nivel, que permite evaluar los objetivos propuestos para la unidad trabajada.

### Trabajo Técnico Pedagógico

Con el fin de favorecer aprendizajes de calidad en los alumnos y programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares, el trabajo técnico pedagógico contempla los siguientes lineamientos:

- Confección y actualización por parte de la Jefa de UTP y/o Directora de Programas Curriculares Anuales para los diferentes niveles y sus respectivas pautas de evaluación mensual.
- Elaboración y actualización de Unidades Mensuales con las que trabajaran los objetivos propuestos para el nivel. Con estos, las docentes confeccionan sus planificaciones mensuales en relación a actividades diarias. Esta forma de planificar fue consensuada por todo el equipo.
- Evaluación, seguimiento y posibles derivaciones de estudios de caso, para lo cual se llamará a reunión a la docente, fonoaudióloga junto a la Jefa de UTP y/o Directora.
- Cada profesora deberá llenar un informe a la familia en donde se registren los logros alcanzados por cada estudiante en relación al Plan General y/o Plan Específico, el cual se entrega de forma semestral a los Padres en las Reuniones de Apoderados.
- Participación de docentes y profesionales no docentes en actividades de autoperfeccionamiento, talleres, preparación de proyectos, entre otros para tratar temas curriculares y pedagógicos acordes a las necesidades que se presenten en el establecimiento
- Reunión del equipo Directivo una vez al mes
- Participación del Consejo de Profesoras en toma de decisiones de carácter técnico pedagógico.
- Gestión de acciones para optimizar tiempos de trabajo pedagógico y hacer más efectivo el aprendizaje de nuestros educandos.

### Organización

- **Consejo Escolar:** conformado por la Sostenedora, Directora, una representante de las docentes, representante de asistentes de educación y la presidenta del CPA. Sesionan 4 veces en el año.
- **Centro de Padres y Apoderados:** conformado por un Presidente(a), Vicepresidente(a), Secretario(a), Tesorero y Director(a). Se reúnen una vez al mes y el Presidente, cuatro veces al año con el Equipo Directivo.

Tanto el Consejo Escolar, como el Centro de Padres y Apoderados funcionarán de acuerdo a un Reglamento que guíe su actuar en el establecimiento.



## Planes desarrollados en el establecimiento

### Plan de Convivencia Escolar

*“La convivencia es la capacidad que tienen las personas para convivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca. La Convivencia Escolar se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa de un establecimiento educacional que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de las y los estudiantes. Esta concepción no se limita sólo a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes elementos que conforman la Comunidad Educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es de responsabilidad de todos quienes participan del proceso educativo”* (Orientaciones para abordar la Convivencia Escolar en las Comunidades Educativas, 2011).

Nuestro establecimiento al educar a alumnos y alumnas en edad pre-escolar considera fundamental la incorporación diaria de modelos adecuados de convivencia que puedan ser imitados, seguidos y aplicados por nuestros educandos. Esto ya que en su primera etapa todos los niños aprenden desde la imitación y la práctica.

Esta misma estrategia es la que a través de diferentes acciones intentamos inculcar a nuestras familias, para que sus hijos(as) no produzcan ni reproduzcan conductas agresivas provenientes de la imitación de modelos errados o por una exposición a situaciones de agresividad.

En concordancia con nuestra Visión y Misión y teniendo como base (de acuerdo a la LGE, artículo 2) *“que la educación se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad cultural, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad escolar y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”*; se hace necesario mantener una sana convivencia con todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Para ello, nuestro establecimiento entrega espacios de participación necesarios que nos conducen al logro de nuestros fundamentos como institución.

Estas instancias se dan a través de:

- Consejo Escolar
- Centro de Padres y Apoderados
- Consejo de Profesores
- Equipo Directivo
- Encuestas de actualización de planes como seguridad escolar, convivencia escolar, formación ciudadana, currículum y afectividad, sexualidad y género.

Del trabajo en conjunto de todos estos estamentos en sus diferentes formas de participación y de la actualización de la Política de Convivencia Escolar, es que surge la necesidad de guiar el actuar de toda nuestra Comunidad de acuerdo a nuestros principios y fines. Para ello conforme a los requerimientos anuales se

actualiza el Reglamento Interno y de Convivencia de acuerdo a lo estipulado en el ORD: 0476 (nov, 2013) que Instruye sobre estas materias en consulta conjunta al Consejo Escolar.

Además, se designa a una encargada de Convivencia Escolar, quien tiene como función coordinar acciones formativas (teórico-prácticas) que contribuyan a construir un adecuado clima de convivencia en nuestro establecimiento.

Todas las acciones que se emprendan tendrán como objetivo principal “alcanzar una convivencia respetuosa, tolerante, solidaria y participativa” (Prevención del Bulling en la Comunidad Educativa, 2011).

Dentro de las actividades que coordinará la encargada de Convivencia Escolar se encontrarán:

- Revisar anualmente el Reglamento de Convivencia junto a representantes de toda la Comunidad, para evaluar la pertinencia y modificaciones necesarias
- Organizar actividades con temáticas que contribuyan a mejorar o redireccionar las acciones de toda la Comunidad Educativa.
- En conjunto con la Directora evaluar becas de textos escolares y compra de estos materiales.
- Proponer actividades que estimulen un grato clima laboral

Además de las actividades descritas la encargada de Convivencia Escolar podrá proponer otras estrategias para llevar a cabo su labor.

La LGE define a la Comunidad Educativa como “una agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran una institución educativa”. “Esta agrupación de personas está conformada por estudiantes, padres, madres, apoderados, docentes, directivos, asistentes de la educación y sostenedores, entre quienes se desarrollan interacciones y cuyo objetivo central es contribuir a la formación integral de las y los estudiantes. cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa es reconocido como sujeto de derechos y, en tal calidad, también con deberes que deben cumplir para alcanzar el propósito común expresado en el Proyecto Educativo” (Orientaciones para abordar la Convivencia Escolar en las Comunidades Educativas, 2011).

El conocimiento de la Comunidad Educativa de sus derechos y deberes, será parte importante de una adecuada convivencia, esto teniendo presente que los derechos son obligatorios y que prevalecen ante los deberes.

- Encargada de Convivencia Escolar: Silvia Henríquez

## Plan de Seguridad Escolar

Nuestro Establecimiento con el fin velar constantemente por la protección y cuidado de nuestros alumnos(as) y para actualizarse con los nuevos lineamientos de Plan de Seguridad para pre-escolares, es que confecciona para este año 2013 su propio Plan de Seguridad Escolar, el cual se elabora a partir del Manual de Seguridad Escolar que elaboran en conjunto la Fundación Integra, Onemi y JUNJI.

Nuestro Plan tiene como finalidad reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa, para ello se especifican las acciones a seguir y los responsables para cada uno de los eventos en donde sea necesario ejecutar un plan de acción.

Este Plan de Seguridad será conocido y aplicado por todos los integrantes de nuestra escuela en sus distintos niveles de competencias, para así generar un clima de prevención y reacción oportuna ante las diferentes eventualidades que pudieran ocurrir.

Los objetivos propuestos para llevar a cabo nuestro Plan son:

### **Objetivo general:**

- Generar en el establecimiento un clima de seguridad escolar que resguarde la integridad de todos los participantes de nuestra comunidad educativa.

### **Objetivos Específicos:**

- Constituir el Comité de Seguridad Escolar
- Dar a conocer a todos los integrantes de la comunidad educativa las zonas de seguridad que existen en la escuela.
- Identificar situaciones que generen posibles riesgos en la comunidad
- Establecer estrategias para mejorar las situaciones que podrían ser eventualmente riesgosas para los integrantes de la escuela.
- Promover en nuestros alumnos y alumnas una cultura de autocuidado en relación a temas que les competen.
- Establecer planes de acción para enfrentar diferentes amenazas, emergencias o fenómenos que puedan llegar a provocar daño a los integrantes de la comunidad.
- Encargada de Seguridad Escolar: Profesora Rocío Vilches

## Plan de Afectividad, Sexualidad y Género

Este plan se basa en:

1.-Protocolo de Fomento del Buen Trato y Prevención de Abuso Sexual Infantil. Lo cual se enmarcó dentro del Plan Escuela Segura que el Ministerio de Educación ha desarrollado con el objetivo de fortalecer en las escuelas del país medidas para proteger y prevenir a los niños y niñas de todo tipo de riesgos: lo cual se estableció también en la Convención de los Derechos del niño (1990) en donde se reconoce en el niño y la niña la condición de ser sujetos de derecho y de protección.

Nuestro establecimiento entiende que detectar, intervenir y prevenir el maltrato oportunamente y al mismo tiempo promover el buen trato a todo nivel es de suma importancia si se considera que todo tipo de maltrato infantil tiene consecuencias serias en el desarrollo integral de los menores. Es por esto que nuestro Protocolo tiene como objetivo detectar situaciones que vulneren los derechos de los niños y niñas que asisten a nuestro establecimiento y en caso de detectarlo actuar con acciones pertinentes, coordinadas y colaborativamente con los actores que corresponda.

En este sentido nuestra escuela, a través de este documento espera entregar y contar con herramientas que contribuyan a la comprensión de este problema y tener criterios para actuar frente a él, ya que es sabido que al detectar el abuso y buscar ayuda a tiempo, permiten un mejor pronóstico y por lo tanto una mejor calidad de vida en los niños y niñas.

Para ello este material será entregado a los Padres y Apoderados durante la última semana de marzo, en una reunión general en donde se explicara detalladamente este tema, así como también aspectos de seguridad escolar.

2.- Por otra parte, en el caso de los niños y niñas de la edad a la que atendemos, los temas relevantes que contempla este Plan de ASG, están vinculados con la comprensión de qué es la familia, las relaciones de amistad, el respeto y la tolerancia, la relación con su cuerpo, el resguardo de su intimidad e integridad física y la conformación de una autoimagen sana y positiva de sí mismo.

En relación a esto, los objetivos de trabajo que se desarrollarán con nuestros están íntimamente ligados con las Bases Curriculares de este nivel que propone el Ministerio y serán enfocadas específicamente en el ámbito de Formación Personal y Social.

En la construcción de este participó nuestra comunidad educativa respecto a los temas que consideran más relevantes para el desarrollo de este Plan y por lo mismo se confeccionó una encuesta (PME 2017/2020) en donde se solicitó a la comunidad que marcaran de un listado los 4 aprendizajes (dentro de 10 seleccionados) que consideraran más relevantes para trabajarlos con los alumnos y alumnas.

De estos aprendizajes los 4 con mayor elección fueron:

- 1.- Identificar algunas situaciones que puedan atentar contra su bienestar y seguridad.
- 2.- Reconocer la diversidad en las personas y sus formas de vida, en un marco de respeto y tolerancia por las costumbres, singularidades personales, étnicas, y fisonómicas.
- 3.- Apreciar positivamente su género y el respeto del otro género.
- 4.- Apreciar positivamente su identidad sexual a través del reconocimiento de sus características corporales y respeto por su propio cuerpo y el de los demás.

Por lo tanto a partir de estos 4 aprendizajes se comenzará a delinear el trabajo del Plan de Seguridad, Afectividad y Género para luego ir incorporando poco a poco el resto.

Encargada de Sexualidad, Afectividad y Género: Profesora Macarena Jamett

#### Plan de Formación Ciudadana:

Dentro de las transformaciones que la nueva Reforma Educacional impulsa, se encuentra la creación en todos los establecimientos educacionales de un Plan de Formación Ciudadana (Ley 20.911) que tiene como principal motor la búsqueda del bien común, en donde los alumnos y alumnas aprendan a vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación, la libertad y la conciencia de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos de este país.

A elaborar este Plan, están invitados todas las escuelas del país, ya que se entiende que el sistema educativo es el primer espacio de socialización fuera del hogar y en donde los niños y niñas incorporan progresivamente la conciencia del otro y la pertenencia a una comunidad, además en este espacio *se configuran actitudes, emociones, valores, creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas* (orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana, Ministerio de educación, Mayo 2016).

Según lo establecido en la Ley 20.911 en su artículo primero señala:

*Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.*

**Para alcanzar lo anterior en la Ley se proponen 9 objetivos claramente definidos** que servirán como marco orientador para las propuestas de diferentes actividades curriculares que permitan llevar a cabo de forma objetiva este plan.

a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.

e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.

f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Aunque la formación ciudadana es transversal a todos los ejes educativos y no a un conjunto de conocimientos fraccionados en asignaturas, nuestro establecimiento al atender a niños de educación pre-escolar, nuestro Plan de Formación Ciudadana estará mayormente basado en los Ámbitos de Desarrollo Personal y Social (Convivencia-Identidad) e Interacción y Comprensión del Entorno (Comprensión del Entorno socio cultural) propuestos en las B CEP y Programas Pedagógicos, ya que es en estos ámbitos en dónde se puede vivenciar de mejor forma estos aspectos.

Para planificar las actividades que acercaran a nuestros alumnos y alumnas a una educación ciudadana se dejarán estipulados los Ámbitos, Núcleos, Ejes y Aprendizajes Esperados que se trabajarán en este Plan de Formación ciudadana, los que estarán directamente ligados a los objetivos que plantea este Plan en la ley 20.911. Además tendrán plena relación con los sellos de nuestro PEI y trabajo de PME.

Cabe destacar que además de las actividades curriculares con los alumnos y alumnas que apuntan sobre todo a la Convivencia escolar, también este Plan de

Formación Ciudadana se planteará acciones con el resto de la comunidad educativa las que incluirán las dimensiones de Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar y Gestión de Recursos.

- Encargada Plan de Formación Ciudadana: Profesora Bárbara Olivares